

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23837 OVIEDO

Edicto.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 22/14 (N.I.G. 33044 47 1 2014 000043), relativo al deudor Cooperativa Asturiana de Arte y Decoración, con CIF: F-33013046, en el cual, con fecha 2 de junio de 2014, se ha dictado Providencia anunciando la presentación, por parte de la Administración Concursal de los Textos Definitivos. Se acuerda igualmente en dicha resolución que se anuncie su presentación por medio de edicto a publicar en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y que las discrepancias con el contenido de los Textos Definitivos respecto a la inclusión de créditos posteriores (art. 96 bis de la Ley Concursal) o modificación o sustitución del acreedor inicial en la lista de acreedores (art. 87.8) se tramitarán por los cauces del incidente concursal previsto en el art. 96 bis 3 de la Ley Concursal.

El plazo para impugnar respecto a los no personados en el procedimiento se computará desde la última publicación de este edicto.

Oviedo, 2 de junio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140034650-1